

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 05219
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 22 OCT 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 55 de fecha 01 de Octubre del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 08 al 31 de **Octubre** del 2012, cumpliendo funciones relacionadas con proceso de pago de renovación de permiso de circulación de vehículos transportes de cargas, en el horario que mas abajo se indican, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones relacionada con la renovación de permiso de circulación de vehículos transportes de cargas, durante los días 08 al 31 de **Octubre** del 2012, con un recargo del 25%, y 50% , los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIOS

Días lunes a jueves (08 al 18)	: desde las 17:30 a 18:30 horas
Días lunes a jueves (22 a 25)	: desde las 17:30 a 19:30 horas
Días lunes a miércoles (29 a 31)	: desde las 17:30 a 20:30 horas
Día viernes 12, 19, 26	: desde las 16:30 a 19:30 horas
Sábados 13 y 20	: desde las 08:30 a 18:30 horas

NOMBRE

- LOBOS GODOY MARIA ANGELICA
- MEZZANO GONZALEZ ALBA
- TORRES ZAPATA GLORIA
- REYES MUÑOZ LEONORA
- JIMENEZ PALAVECINOS MONICA
- MOYA PINTO PATRICIA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CPL.Crs.-